

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000271 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAY 2023

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 077-2023-SIS/J publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 23 de mayo del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00047C-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman el Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 1) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 077-2023-SIS/J, Resuelve en su Artículo 1º, Autorizan la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 53,089,790.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, a favor de las unidades ejecutoras descritas en el Anexo Nº 01 “Pliego 135 - Seguro Integral de Salud – Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios - Mayo 2023” que forma parte integrante de la presente resolución, para el financiamiento de las prestaciones de salud y prestaciones

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00271 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAY 2023

1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,161,383.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,161,383.00

TOTAL INGRESOS U.E.:	1,161,383.00
-----------------------------	---------------------

400 SALUD TUMBES	S/ 535,986.00
402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	S/ 625,397.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	S/ 1,161,383.00
---	------------------------

EGRESOS	En Soles
----------------	-----------------

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
----------------------------	---------------	----------------------

5 GASTOS CORRIENTES		1,011,383.00
----------------------------	--	---------------------

2.3. Bienes y Servicios	S/ 1,011,383.00	
-------------------------	-----------------	--

6 GASTOS DE CAPITAL		150,000.00
----------------------------	--	-------------------

2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 150,000.00	
---	---------------	--

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	S/ 1,161,383.00
--	------------------------

EGRESOS	En Soles
----------------	-----------------

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:	400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO.:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMA PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
--------------------------------	--

PROGRAMA:	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
------------------	---

PRODUCTO:	3000876 Atención enfermedades diarreicas Agudas e infecciones respiratorias agudas
------------------	---

ACTIVIDAD:	5000028 Atender a niños con enfermedades Diarreicas agudas
-------------------	---

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00271 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAY 2023

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	43,000.00
PRODUCTO:	3000877 Atención enfermedades diarreicas Agudas e infecciones respiratorias agudas Con complicaciones	
ACTIVIDAD:	5000029 Atender a niños con diagnóstico de Infecciones respiratorias agudas con complicaciones	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	43,000.00
PRODUCTO:	3033255 Niños y niñas con CRED completo Según edad	
ACTIVIDAD:	5000018 Atención a niños con crecimiento Y desarrollo-CRED completo para su edad	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	22,000.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no financieros	50,000.00
ACTIVIDAD:	5000019 Administrar suplemento de hierro Y vitamina A	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no financieros	100,000.00
PRODUCTO:	3033315 Atención de otras enfermedades Prevalentes	
ACTIVIDAD:	5000031 Brindar atención a otras enfermedades Prevalentes	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	43,000.00
PRODUCTO:	3033414 Atención de niños y niñas con Parasitosis intestinal	
ACTIVIDAD:	5000035 Atender a niños y niñas con Diagnóstico de parasitosis intestinal	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	24,075.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5006269 Prevención, control, diagnóstico Y tratamiento de coronavirus	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	22,160.00

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00271 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAY 2023

ACTIVIDAD:	5001171 Seguro Integral de salud	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	<u>188,751.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		<u><u>535,986.00</u></u>
UNIDAD EJECUTORA:	402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 – TUMBES	
FTE. DE FTO.:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5001561 Atención de emergencias y Urgencias	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	<u>404,403.00</u>
ACTIVIDAD:	5001563 Atención en Hospitalización	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	<u>156,773.00</u>
ACTIVIDAD:	5006269 Prevención, control, diagnóstico Y tratamiento de coronavirus	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	<u>64,221.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 – TUMBES		<u><u>625,397.00</u></u>
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		<u><u>1,161,383.00</u></u>

ARTÍCULO 2°: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 400 Salud Tumbes, UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Jamo II-2 – Tumbes, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000271 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAY 2023

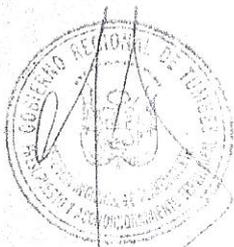
ARTÍCULO 3º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 400 Salud Tumbes, UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria Jamo II-2 – Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Luz Socorro Rojas Quintana
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

